

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **N°164 - 2009 - Gobierno Regional del Callao - GRI**

Callao, 26 OCT. 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 153-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 12 de Octubre de 2009, el Informe N° 237-2009-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 14 de Octubre de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción, el Informe N° 303-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 15 de Octubre de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 253-2009-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 22 de Octubre de 2009 emitido por el Coordinador de Liquidaciones de Obra, el Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 063-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 23 de Octubre de 2009, el Informe N° 310-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 23 de Octubre de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

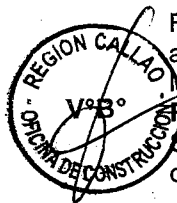
CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 063-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 23 de Octubre de 2009, se aprobaron los Nuevos Términos de Referencia para la Contratación de un Técnico Administrativo para la Ampliación de la Actividad de Gestión "**SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2009**", por la suma de S/. 6,600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Setiembre de 2009 y a un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales.

Que, mediante Informe N° 253-2009-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 22 de Octubre de 2009, el Coordinador de Liquidaciones de Obra de la Oficina de Construcción solicita aprobar el Expediente de Contratación para contratar a un Técnico Administrativo para la Ampliación de la Actividad de Gestión "**SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2009**", por la suma de S/. 6,600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Setiembre de 2009 y a un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009, señala que corresponde se apruebe, mediante resoluciones gerenciales, el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de cada Gerencia Regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 "*Es requisito*



para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado.”;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su Artículo 10° “El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso ...”;



De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para contratar a un Técnico Administrativo para la Ampliación de la Actividad de Gestión “**SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2009**”, por la suma de S/. 6,600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Setiembre de 2009 y a un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura (e)



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

Términos de Referencia
Contratación de UN (01) Técnico
Administrativo -Autónomo

GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

OFICINA DE CONSTRUCCION

TERMINOS DE REFERENCIA

Contratación de UN (01) Técnico Administrativo para Ampliación de la Actividad de Gestión “Sanearamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura - Año 2009”

1.- DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Oficina de Construcción – Área de liquidaciones.

2.- DESCRIPCION BASICA O CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Contratación de un Técnico Administrativo, para desarrollar labores de seguimiento de los Expedientes para la emisión de la resolución que aprueba la Liquidación Final correspondiente, efectuando tramites administrativos y ordenamiento de la documentación que corresponda a cada contrato a liquidar; y apoyar en la entrega de la notificación al Contratista o Consultor del contrato, durante el desarrollo de los expedientes de las liquidaciones de la Ampliación de la Actividad de Gestión.

3.- TIPO DE SERVICIO REQUERIDO:

Técnico que conozca de trámites en la Administración Pública y/o Privada, principalmente en:

- Monitoreo de las resoluciones emitidas en la base de las liquidaciones de Estudios, Obras por Contrata, Supervisiones de obras, y Obras por Presupuestaria Directa.
- Ordenamiento de la documentación de los expedientes a liquidar.
- Recupero de información básica de los Coordinadores y/o Inspectores a cargo de las Obras por Contrato, Presupuestaria Directa, Estudios por Contrato y Consultorías.
- Apoyo en la revisión y tramite de las solicitudes de comprobantes de pagos, conformidad de los pagos para liquidar los expedientes.
- Seguimiento de los expedientes de Liquidación Final para la emisión de la Resolución correspondiente, y apoyar en la entrega de la notificación al Contratista o Consultor del Contrato.

4.- REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR:

Para lograr el objetivo, se requiere contratar un (01) Técnico Administrativo, con el siguiente perfil:

- **TECNICO:**
- EXPERIENCIA MINIMA 02 AÑOS EN ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO.
- ESTUDIOS TECNICOS: EN COMPUTACION,
- MANEJO DE ENTORNO WINDOWS,
- MANEJO DEL SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO;

5.- PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

El plazo para el servicio dentro de la Ampliación de la Actividad de Gestión, será de **90 días naturales**.

El plazo empezará a regir desde el día siguiente de la suscripción del contrato.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE CONSTRUCCION

Ing. HERNANDEZ JADA SALINAS
Jefe de Oficina



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

Términos de Referencia
Contratación de UN (01) Técnico
Administrativo -Autónomo

GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

OFICINA DE CONSTRUCCION

6.- VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para la Contratación del Técnico Administrativo, es de **S/. 6,600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** incluido impuestos de ley, con precios al Mes de Setiembre de 2009.

7.- FORMA DE PAGO

El pago para el Asistente Administrativo, se realizará de la siguiente manera:

Primer Informe Mensual	S/.2,200.00
Segundo Informe Mensual	S/.2,200.00
Tercer Informe Mensual	S/.2,200.00
TOTAL	S/. 6,600.00

8.- CONTROL Y SEGUIMIENTO

EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, designará un Coordinador del Proyecto quien velará por el cumplimiento y desarrollo de la Actividad de Gestión, dentro de los cuales el cumplimiento de los trabajos encomendados al Asistente Administrativo.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE CONSTRUCCION

Idg. FERNAN DEJADA SALINAS
Jefe de Oficina

